

VISTOS:

El Informe N° D000001-2025-OECE-UCO y Memorando N° D000010-2025-OECE-UCO de la Unidad de Comunicaciones; el Memorando N° D000032-2025-OECE-OPPM, que adjunta el Informe N° D000012-2025-OECE-UMOD, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° D000018-2025-OECE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, siendo su objetivo alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, entre otros;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2008-PCM, Decreto Supremo que dicta normas sobre información a ser consignada en la documentación oficial de los ministerios del Poder Ejecutivo y los Organismos Públicos adscritos a ellos, dispone que los ministerios que conforman el Poder Ejecutivo y los Organismos Públicos adscritos a ellos consignan en su documentación oficial y en toda documentación que emitan y/o cursen a entidades públicas y privadas, el Gran Sello del Estado y su denominación completa;

Que, mediante Resolución N° 022-2021-OSCE/SGE, de fecha 10 de marzo de 2021, se aprueba el Manual de Identidad Visual del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, el artículo 11 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, dispone que el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000002-2025-OECE-PRE, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE);

Que, mediante Informe N° D000001-2025-OECE-UCO y Memorando N° D000010-2025-OECE-UCO, la Unidad de Comunicaciones sustenta la aprobación del Manual de Identidad Visual del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), señalando que permite el fortalecimiento y

posicionamiento de la nueva identidad institucional, asegurando la coherencia y reconocimiento tanto a nivel interno como externo, ofreciendo muchas ventajas para la entidad y sus diferentes públicos objetivos; recomendando, asimismo, derogar la Resolución N° 022-2021-OSCE/SGE que aprueba el Manual de Identidad Visual del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante Memorando N° D000032-2025-OECE-OPPM, que adjunta el Informe N° D000012-2025-OECE-UMOD, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que ha verificado que la propuesta de Manual de Identidad Visual del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) se encuentra alineado con las unidades de organización de la estructura orgánica vigente del OECE, por lo que brinda opinión técnica favorable a dicha propuesta;

Que, mediante Informe N° D000018-2025-OECE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del Manual de Identidad Visual del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE);

Que, el literal n) del artículo 12 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) establece que la Presidencia Ejecutiva tiene por función aprobar el manual de identidad, dando cuenta al Consejo Directivo;

Que, atendiendo a la normativa citada y conforme a los informes técnico y legal respectivos, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Gerenta General, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Unidad de Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000002-2025-OECE-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Identidad Visual del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), el que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar la Resolución N° 022-2021-OSCE/SGE, de fecha 10 de marzo de 2021.

Artículo 3.- Dar cuenta al Consejo Directivo de la aprobación del Manual de Identidad Visual del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), conforme a lo dispuesto en el literal n) del artículo 12 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado

para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000002-2025-OECE-PRE.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y su Anexo, en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas (OECE) (www.gob.pe/oece).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>